

PROPOSICIÓN 001

SESIÓN DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

*Aprobada  
Nov 8 2022  
sesión 8-NOV*

**COMISIÓN LEGAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS  
COMUNIDADES NEGRAS O POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA, RAIZALES Y  
PALENQUERAS.**

La Ley 1833 de 2017 creó la Comisión Legal para la Protección de los Derechos de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana del Congreso de la República de Colombia, y en el numeral 2 del artículo 5 establece; *“Ejercer control político sobre el Gobierno nacional, sin perjuicio del control político que puede ejercer cualquier congresista en todo lo relacionado con la atención a las comunidades negras o población afrocolombiana, especialmente en el ámbito de la política diferencial y la acción sin daño, además de ejercer el control político sobre los informes de rendición de cuentas que el Gobierno colombiano debe entregar al Sistema Internacional y al Sistema Interamericano de Derechos Humanos sobre la protección de la población.”*

Por lo anterior, solicito que se cite en la fecha y hora que determine la Mesa Directiva de la **COMISIÓN LEGAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS O POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA, RAIZALES Y PALENQUERAS**, a los siguientes funcionarios:

- Ministro del Interior, Dr. Alfonso Prada Gil;
- Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. José Antonio Ocampo Gaviria;
- Ministra de Minas y Energía, Dra. Irene Vélez Torres;
- Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dra. Susana Muhamad González;
- Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural; Dra. Cecilia López Montaña.

Con el fin de que se sirvan explicar el avance que hasta la fecha ha tenido el proceso de reglamentación de la Ley 70 de 1993 en lo de su competencia, como también conocer el plan de acción o la hoja de ruta que en adelante llevará a cabo el Gobierno Nacional para garantizar la materialización de este proceso.

Es importante manifestar que para esta Comisión es de sumo interés trabajar en conjunto para establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos

de las comunidades étnicas de Colombia, el fomento de su desarrollo económico y social y condiciones reales de igualdad de oportunidades.

Atentamente,

ANA ROGELIA MONSALVE ALVAREZ  
Representante a la Cámara  
Circunscripción Especial Afrodescendiente  
Por el Consejo Comunitario Palenque de la Vereda las Trescientas  
y el Municipio de Galapa

En la presente proposición se anexa por  
solicitud expresa de los representantes  
Cristobal Caicedo y James Mosquera se  
agregue a la citación los directores y  
miembros de las siguientes entidades:

- Min transporte, Dr: Guillerma feo Reyes (ministro).
- D.N.P. ~~Dr: Licio Rumbique (directora)~~  
Dr. Jorge Iván González.
- Gestión del Riesgo: Dr. Javier Para Saunders (Dir)

## **Proposición No 001 (Aprobada el 8 de noviembre de 2022 en sesión de la Comisión Legal Afrocolombiana del Congreso - Debate de Control Político)**

### **Cuestionario al Ministerio del Interior, por la HR. Ana Rogelia Monsalve Álvarez.**

1. Dentro de las funciones de la Comisión Consultiva de Alto Nivel, sírvase explicar, si se llevó a cabo lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.5.1.1.3 del Decreto 1640 de 2020, referente a la estimación de los costos anuales de las actividades programadas por la comisión, y los presupuestos respectivos y necesarios para cada vigencia fiscal? En caso de no haberse realizado, favor explicar de manera detallada los motivos.
2. ¿Favor explicar, cuáles han sido los artículos de la Ley 70 de 1993, que a la fecha se les ha realizado las recomendaciones para su reglamentación? Proceso que se adelanta a través del Espacio Nacional de Consulta Previa de medidas administrativas y legislativas de amplio alcance. Favor detallar las fechas de las consultas realizadas y anexar las actas respectivas. Lo anterior de acuerdo al numeral 7 del artículo 2.5.1.1.3 del Decreto 1640 de 2020.
3. ¿Favor explicar, cuáles son los artículos de la Ley 70 de 1993 que actualmente se encuentran en proceso de consulta previa en el Espacio Nacional de Consulta Previa, en el marco del Decreto 1372 de 2018, y lo dictado en la Sentencia 576 Orden Quinta de la Corte Constitucional?
4. ¿Favor explicar, cuántos departamentos a la fecha no han elegido Consultivas Departamentales y de Alto Nivel? ¿Qué gestión ha adelantado el Ministerio del Interior para que se lleven a cabo las elecciones que se encuentran pendientes y así, sus Representantes puedan ejercer sus funciones en beneficio de sus comunidades?
5. Favor explicar en detalle, cómo se encuentra a la fecha el proceso de formulación del Plan de Desarrollo de las Comunidades Negras para el cuatrienio 2022-2026, en sus diferentes etapas y de acuerdo al procedimiento especial adoptado conjuntamente por el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio del Interior y los Representantes de las Comunidades Negras, ante la Subcomisión de Planeación y Desarrollo de la Comisión Consultiva de Alto Nivel, en cumplimiento de la Ley 70 de 1993.
6. ¿Qué gestión ha realizado el Ministerio del Interior, para que en los OCAD Regionales se lleve a cabo la elección del Representante de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el marco de la Ley 2056 de 2020 en su artículo sexto?

7. ¿Favor explicar cuál es la hoja de ruta del Ministerio del Interior dentro de su competencia para garantizar la reglamentación de los artículos de la Ley 70 de 1993 que se encuentran pendientes a la fecha? Favor anexar el cronograma de actividades detallado para materializar la reglamentación de esta Ley, los plazos estimados y los recursos que se destinarán por año para lo pertinente.
8. Favor sírvase anexar en cuadro de Excel la relación de los funcionarios que actualmente laboran en la Dirección de Asuntos Para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, especificando lo siguiente: nombre y apellido completo, número de identificación, cargo desempeñado, funciones u objeto del cargo, lugar o jurisdicción desde donde desarrollan sus funciones, tipo de vinculación, salario o remuneración, fecha de ingreso a la Entidad y para el caso de los contratistas, fecha de finalización del contrato.
9. Favor sírvase anexar en cuadro de Excel la relación de los funcionarios que actualmente laboran en la Dirección de la Autoridad nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, especificando lo siguiente: nombre y apellido completo, número de identificación, cargo desempeñado, funciones u objeto del cargo, lugar o jurisdicción desde donde desarrollan sus funciones, tipo de vinculación, salario o remuneración, fecha de ingreso a la Entidad y para el caso de los contratistas, fecha de finalización del contrato.

Atentamente,



**ANA ROGELIA MONSALVE ÀLVAREZ**  
Representante a la Cámara  
Circunscripción Nacional Especial Afrocolombiana  
Partido Demócrata Colombiano